



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Secretaría Administrativa

Unidad de Adquisiciones y suministros

AD-041- SUBSIDIOESTATAL-CUSUR-2025

Resolución de Adjudicación Directa

El que suscribe Mtra. Mariana Elizabeth Dominguez Cobian Secretario Administrativo del Centro Universitario Del Sur de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones y obligaciones respectivas y con base al artículo 16 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se emite la presente resolución.

La adjudicación corresponde de la siguiente manera.

PROVEEDOR	MONTO IVA INCLUIDO	NO. DE ORDEN DE COMPRA	PROYECTO
VICTOR HUGO SANCHEZ MARTINEZ	7,794.04	4240	284033

Monto con letra: (SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 04/100)

En virtud de haber reunido las condiciones de precio, calidad, financiamiento y demás condiciones favorables requeridas por el Centro Universitario Del Sur, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ATENTAMENTE **CUSUR**
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 9 de Octubre de 2025
"1925-2025. Un Siglo de Pensar y Trabaja"

Mariana E. Dominguez Cobian

Mtra. Mariana Elizabeth Dominguez Cobian
Secretaria Administrativa

**Secretaría
Administrativa**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez No. 976
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU-250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

4240
NUMERO
09/10/2025
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN
No. PROYECTO: 284033
No. FONDO: 1.1.4.8.20
No. PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

1	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
	Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Col. Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco. C.P. 49000		
	DOMICILIO		
	VICTOR HUGO SANCHEZ MARTINEZ		
	PROVEEDOR		
	2		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pieza	UGEE UT2 Tablet Independiente 10,36 Pulgada - 6GB+128GB, Pantalla 2K Ultra HD Totalmente Laminada, 8.0MP Cámara Frontal y Trasera, Tableta Android 14, Batería de 7000mAh, Incluye U-Pencil.	1	6,719.00	6,719.00
IMPORTE CON LETRA: (SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 04/100)				SUB-TOTAL \$ 6,719.00
				IVA 16% (16%) 1,075.04
				TOTAL \$ 7,794.04
				TOTAL A PAGAR \$ 7,794.04

CUSUR

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES		FIANZAS
FECHA DE ENTREGA: 09/10/2025	LUGAR DE ENTREGA: Edificio X/ IICAN	a) ANTICIPO
PAGO DE CONTADO	PAGO: 20/11/2025	b) CUMPLIMIENTO
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0	c) VICIOS OCULTOS
PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%		
No. RF: 19063 AD-041-SUBSIDIOESTATAL-CUSUR-2025		
Solicitante: Manuela Rojas Muñoz (manuela.rojas@cusur.udg.mx)		
[2623988 (5151) \$7,794.04]		
OBSERVACIONES		

Unidad de Suministros

ELABORÓ
Ada Luz Torres Arias
Jefa de Unidad de Suministros

REVISÓ
Mtra. Mariana Elizabeth Domínguez
Copiar
Secretaría Administrativa

AUTORIZÓ
Dr. Dante Jaime Haro Reyes
Rector del Centro

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

FUNDAMENTO LEGAL

1.- Se eliminan dos palabras y una cifra, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2.- Se elimina una cifra alfanumérica, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

3.- Se elimina una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.